

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
13 ABR 2011
OFICINA DE PARTES

MAT.: OTORGA BONO DE PRODUCTIVIDAD.

DECRETO EXENTO N° 1.100 /

13 ABR. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo,, D.F.L. N° 1/994.

3.- Contrato vigente del funcionario Sr. José Cofre Osses Chofer del Depto. Educación.

4.- Of. Circular N° 06 de fecha 14-ENE-2005, de la Municipalidad de Retiro, en que se instruye refrendar la totalidad de los Decretos Exentos y/o Alcaldicios, consignando el pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

Los trabajos realizados en bien de la comunidad educativa lo que conlleva a elevar la gestión Municipal en lo concerniente a labores de conducción, como administrativa.

DECRETO:

1.- OTORGASE, por única vez un Bono de Productividad a el funcionario del Área de Educación, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	UNIDAD EDUCATIVA	CANTIDAD
José Ángel Cofre Osses	10.771.388-3	Depto. Educación	\$90.000 imponibles

2.-PAGUESE, a los funcionarios señalados en el punto anterior, la suma indicada, con cargo a fondos propios, subtítulo "21" Item 004 Sub-Asignacion 003 Remuneraciones variables.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.
FCC/GBT/MBF/RVM/mhh.


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Interesado